

VISTO:

El expte. 17606/2010, por el cual la Dra. Alicia Malberti comunica que el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba le ha prorrogado el contrato cuya suscripción esta Facultad le autorizara; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades comprenden tareas en el Registro Provincial de Investigaciones en Salud (RePIS) y como miembro Titular del Área de Fiscalización del Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud (SERFIS), organismo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba;

Que la Dra. Malberti es Profesora Asistente de esta Casa, con dedicación exclusiva;

Que su solicitud se enmarca en lo dispuesto en las Ord. 5/00 (art. 2º), 6/05 (art.4º), y Res.626/06, todas ellas del H. Consejo Superior ;

Que tales funciones de asesoramiento por parte de la Dra. Malberti prestigian a esta Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Alicia Inés Malberti a continuar con las funciones de asesora en el Consejo de Evaluación de Ética en la Investigación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2011.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 91

/et